



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0217-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1427-2017-UNHEVAL, de fecha 07 de noviembre de 2017, se resuelve: 1° DESIGNAR la COMISIÓN ESPECIAL, para el cumplimiento de la Recomendación N° 6 precisada en el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC, integrada por los profesionales a cargo de las siguientes dependencias, para la elaboración de una directiva que establezca, según la naturaleza y realidad de la entidad, procedimientos específicos para la etapa de actuaciones preparatorias, con énfasis en la formulación de requerimientos y preparación de expedientes de contratación; teniendo en cuenta la estricta observancia del procedimiento establecido en la normativa de contrataciones, precisando los roles y responsabilidades de quienes intervienen en su tramitación, los niveles de aprobación, revisión y supervisión, especificando los cargos y funciones de los intervinientes; así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento: Jefe de la Unidad de Racionalización, Presidente; Jefe de la Oficina de Logística, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Jefe de la Unidad de Contabilidad Presupuestal. 2° DESIGNAR la COMISIÓN ESPECIAL, para el cumplimiento de la Recomendación N° 7 precisada en el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC, integrada por los profesionales a cargo de las siguientes dependencias, para la elaboración de una directiva que describa específicamente los procedimientos de inicio del plazo contractual, ampliaciones de plazo, aprobación de calendarios de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, atención de consultar por parte del supervisor, proyectista o la entidad, prestaciones adicionales y/o deductivos de obra, y liquidaciones de contratos de ejecución y supervisión de obras, así como la documentación exigible, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, precisando los roles y responsabilidades de quienes intervienen en su tramitación, los niveles de aprobación, revisión y supervisión, especificando los cargos y funciones de los intervinientes; así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento: Jefe de la Unidad de Racionalización, Presidente; Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Jefe de la Unidad de Procesos. 3° DESIGNAR la COMISIÓN ESPECIAL, para el cumplimiento de la Recomendación N° 8 precisada en el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC, integrada por los profesionales a cargo de las siguientes dependencias, para la elaboración de una directiva que establezca, según la naturaleza y realidad de la entidad, procedimientos específicos, desde el inicio del requerimiento del bien o servicio, conteniendo todas las etapas del plazo contractual, ampliaciones, aprobación de calendarios con los documentos físicos y originales bajo custodia y de responsabilidad y luego de la liquidación de cada obra se debe realizar la declaración de fábrica: Jefe de la Unidad de Racionalización, Presidente; Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Jefe de la Unidad de Procesos;

Que el Jefe de la Unidad de Racionalización, con el Oficio N° 0133-2017-UNHEVAL/DUPyP-D-UR/J, comunica que desconoce los procedimientos, actuaciones preparatorias, formulación de requerimientos de expedientes para contratos, plazo contractual, ampliación de plazo, aprobación de calendario de avance de obra de valorización actualizado y la programación PERT-CPM, entre otras que corresponde al Organismo de Contrataciones del Estado, para lo cual el que debe presidir las Comisión conformadas con la Resolución Rectoral N° 1427-2017-UNHEVAL es la Oficina de Logística por ser de su competencia como lo establece la norma;

Que el Director General de Administración con Elevación N° 96-2018-DIGA, designa al Jefe de la Oficina de Logística de presidir las tres comisiones especiales en reemplazo de la Jefatura de la Unidad de Racionalización;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01231-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...



SE RESUELVE:

1º RECONFORMAR las COMISIONES ESPECIALES conformadas con la Resolución Rectoral N° 1427-2017-UNEVAL, de fecha 07 de noviembre de 2017, debiendo quedar como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. **DESIGNAR** la COMISIÓN ESPECIAL, para el cumplimiento de la Recomendación N° 6 precisada en el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC, integrada por los profesionales a cargo de las siguientes dependencias, para la elaboración de una directiva que establezca, según la naturaleza y realidad de la entidad, procedimientos específicos para la etapa de actuaciones preparatorias, con énfasis en la formulación de requerimientos y preparación de expedientes de contratación; teniendo en cuenta la estricta observancia del procedimiento establecido en la normativa de contrataciones, precisando los roles y responsabilidades de quienes intervienen en su tramitación, los niveles de aprobación, revisión y supervisión, especificando los cargos y funciones de los intervinientes; así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento:

- Jefe de la Oficina de Logística, **Presidente**
- Jefe de la Unidad de Racionalización
- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento
- Jefe de la Unidad de Contabilidad Presupuestal.

1.2. **DESIGNAR** la COMISIÓN ESPECIAL, para el cumplimiento de la Recomendación N° 7 precisada en el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC, integrada por los profesionales a cargo de las siguientes dependencias, para la elaboración de una directiva que describa específicamente los procedimientos de inicio del plazo contractual, ampliaciones de plazo, aprobación de calendarios de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, atención de consultar por parte del supervisor, proyectista o la entidad, prestaciones adicionales y/o deductivos de obra, y liquidaciones de contratos de ejecución y supervisión de obras, así como la documentación exigible, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, precisando los roles y responsabilidades de quienes intervienen en su tramitación, los niveles de aprobación, revisión y supervisión, especificando los cargos y funciones de los intervinientes; así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento:

- Jefe de la Oficina de Logística, **Presidente**
- Jefe de la Unidad de Racionalización
- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento
- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- Jefe de la Unidad de Procesos.

1.3. **DESIGNAR** la COMISIÓN ESPECIAL, para el cumplimiento de la Recomendación N° 8 precisada en el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC, integrada por los profesionales a cargo de las siguientes dependencias, para la elaboración de una directiva que establezca, según la naturaleza y realidad de la entidad, procedimientos específicos, desde el inicio del requerimiento del bien o servicio, conteniendo todas las etapas del plazo contractual, ampliaciones, aprobación de calendarios con los documentos físicos y originales bajo custodia y de responsabilidad y luego de la liquidación de cada obra se debe realizar la declaración de fábrica:

- Jefe de la Oficina de Logística, **Presidente**
- Jefe de la Unidad de Racionalización
- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento
- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- Jefe de la Unidad de Procesos

2º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OGRH-UEyC-File-Archivo